

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE ESTABLECER UN ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN PARA LOS RECURSOS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

Exp. A/F202502/S

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ESCOGIDA.....	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. El Observatorio de MWCcapital.....	5
1.3. Idoneidad del contrato.....	7
1.4. Falta de medios propios	7
2. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.....	8
3. DIVISIÓN EN LOTES	8
3.1. LOTE 1 - EDICIÓN.....	8
3.2. LOTE 2 - TRADUCCIÓN	9
3.3. LOTE 3 - DISEÑO Y MAQUETACIÓN.....	9
3.4. LOTE 4 - IMPRESIÓN.....	9
4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	10
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	10
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	11
6.1. LOTE 1 - EDICIÓN.....	12
6.2. LOTE 2 - TRADUCCIÓN	12
6.3. LOTE 3 - DISEÑO Y MAQUETACIÓN.....	13
6.4. LOTE 4 - IMPRESIÓN.....	14
7. DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.....	14
7.1. PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO.....	14

7.2. PLAZO DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	15
8. CRITERIOS DE SOLVENCIA.....	15
8.1. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	16
8.2. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.....	17
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO	18
9.1. LOTE 1 -EDICIÓN.....	19
9.1.1. LOTE 1: Criterios cuya cuantificación dependen de la aplicación de juicio de valor (hasta un máximo de 50 puntos)	19
9.1.2. LOTE 1: Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (hasta un máximo de 50 puntos)	21
9.2. LOTE 2 - TRADUCCIÓN	22
9.2.1. LOTE 2: Criterios cuya cuantificación dependen de la aplicación de juicios de valor (hasta un máximo de 50 puntos)	22
9.2.2. LOTE 2: Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (hasta un máximo de 50 puntos)	24
9.3. LOTE 3 - DISEÑO Y MAQUETACIÓN	25
9.3.1. LOTE 3: Criterios cuya cuantificación dependen de la aplicación de juicios de valor (hasta un máximo de 50 puntos)	25
9.3.2. LOTE 3: Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (hasta un máximo de 50 puntos)	27
9.4. LOTE 4: IMPRESIÓN	28
9.4.1. LOTE 4: Criterios cuya cuantificación dependen de la aplicación de juicios de valor (hasta un máximo de 50 puntos)	28
9.4.2. LOTE 4: Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (hasta un máximo de 50 puntos)	30
10. PRESUNCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	32
11. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y OPERADORES ECONÓMICOS HOMOLOGADOS ..	32
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	34
12.1. CONTRATOS BASADOS DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 10.000 €:.....	34
12.2. CONTRATOS BASADOS DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR A 10.000 €:.....	35
13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	39
14. FACTURACIÓN.....	40

15. SUBCONTRATACIÓN.....	41
16. MESA DE CONTRATACIÓN.....	42

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ESCOGIDA.

1.1. Introducción

Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, "**MWCapital**") es una organización público-privada activadora del potencial estratégico que supone la innovación tecnológica y digital para la sociedad. Su visión es la puesta en valor de las oportunidades actuales y de futuro derivadas de la transformación y la evolución del entorno económico, científico, educativo y social, fomentando la generación de conocimiento y el desarrollo de soluciones e iniciativas para hacer frente a los retos que afronta la ciudadanía interconectada y global. Su misión es impulsar la transformación móvil y digital de la sociedad con el objetivo de mejorar la vida de las personas a nivel global.

Fundada en Barcelona en 2012, MWCapital es una iniciativa conjunta impulsada por el Ministerio de Economía y empresa, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, Fira de Barcelona y GSMA Ltd., y cuenta también con el apoyo de las operadoras Telefónica, Vodafone y Masorange, así como Grupo Damm y CaixaBank, como miembros de su Patronato.

MWCapital actúa en base a una cultura corporativa basada en la *Intelligence*; conecta a agentes especialistas implicados en sus respectivas áreas actividad, convirtiéndose en un activo neutral de estructura y operativa ágil, abierta y de experiencia contrastada en la realización de proyectos y de resultados concretos destinados a generar impacto económico y social a nivel global.

Su actividad transversal da acceso al conocimiento y a los recursos mediante la interconexión cualificada y competente entre los distintos agentes que conforman el conjunto de la cadena de valor del ecosistema tecnológico y digital, fomentando su desarrollo mediante la atención a las necesidades específicas y anticipándose al interés y al beneficio integral de sus aportaciones.

Su misión principal es la de habilitar, acompañar, pilotar y garantizar la transformación móvil y digital aplicada en ámbitos sectoriales concretos y con impacto en la mejora de la calidad de vida de las personas: como pueden ser la medicina y la salud, la educación, las industrias del tejido productivo, como la movilidad, o el futuro de la urbanidad y el impacto de la digitalización, entre otros.

En este sentido, la capacidad de MWCcapital es la de cohesionar desde el rigor y la visión holística de sus programas, las posibilidades de adaptación, desarrollo, crecimiento y posicionamiento estratégico del conjunto del ecosistema implicado: administraciones públicas, asociaciones empresariales, departamentos de innovación en empresas industriales y de servicios de diferentes sectores, clústeres y consultoras tecnológicas, hubs centralizados de multinacionales, centros de formación y de investigación de universidades, startups y talentos emprendedores especializados, tanto locales como internacionales, enfocando sus iniciativas desde y para la ciudadanía.

MWCcapital es un activo de posicionamiento estratégico y de futuro para la ciudad de Barcelona y su entorno: una oportunidad única de beneficio común de su potencial empresarial, educativo y científico global, reconociendo el valor y atractivo competitivo de su talento creativo, acogedor y de vanguardia.

1.2. El Observatorio de MWCcapital

El Observatorio es el área de actividad de MWCcapital encargado de generar conocimiento y debate de referencia global sobre los avances tecnológicos y su impacto en la sociedad, sirviendo así de espacio de análisis y reflexión. En concreto, pretende generar conocimiento propio en temas estratégicos y crear contenido de valor añadido para impulsar el desarrollo de la sociedad y de la economía.

Anualmente, desarrolla diversos proyectos de investigación cuyos contenidos resultantes se difunden de manera estratégica para alcanzar distintos públicos, desde colectivos especializados hasta la ciudadanía en general.

Entre las temáticas que trata se incluyen las siguientes:

- Talento digital
- *Tech Hubs*
- *Tech Transfer*
- *Deep-Tech*
- Derechos y deberes digitales
- Responsabilidad y transparencia tecnológica
- Transformación digital inclusiva
- Tecnología y sostenibilidad

Así, para difundir el conocimiento que genera, el Observatorio de MWCcapital elabora de forma regular recursos de divulgación y/o difusión en función del público objetivo, como pueden ser artículos, guías prácticas, informes, presentación de casos de éxito, libros blancos, juegos interactivos, vídeos o podcasts, entre otros. Estos recursos, en

formato digital o físico, se diseñan específicamente según los requerimientos y la finalidad que persiguen, y se publican en uno o varios idiomas, principalmente en castellano, catalán e inglés.

A continuación, y de modo simplificado, se describe el funcionamiento actual del Observatorio de MWCcapital y las especialidades necesarias para llevar a cabo el proceso:

- Una vez desde el Observatorio de MWCcapital se valida la redacción del texto del recurso, realizado por especialistas o investigadores internos o externos, este se edita en su idioma original (primera especialidad), con las iteraciones necesarias hasta su validación final.

Posteriormente, el texto editado se asigna a traductores especializados para preparar versiones en las otras lenguas en las que fundamentalmente trabaja MWCcapital: castellano, catalán y/o inglés (segunda especialidad). El texto traducido requerirá de una nueva edición por parte de un editor especializado en ese idioma (primera especialidad).

El proceso puede requerir diversas iteraciones hasta su validación final.

- Tras las ediciones y traducciones pertinentes del texto, se procede al diseño y maquetación del recurso según el formato adecuado, incluyendo la preparación de formatos para publicación digital o impresión (tercera especialidad). Como se ha indicado anteriormente, pueden ser infografías, tablas y/o gráficos, fotografías y la presentación en el formato revista, libro o web entre otros.
- Finalmente, si el recurso tiene un formato físico, se encarga su impresión en papel (cuarta especialidad). Si el recurso tiene un formato digital, se publica en los canales digitales de MWCcapital y/o entidades colaboradoras, entre los que se incluyen web, redes sociales, aplicaciones, formatos digitales interactivos, y otros.

En consonancia, son fundamentales en el proceso de generación de dichos recursos las siguientes especializaciones técnicas:

- **La edición** del contenido en formato de texto generado por los redactores del recurso en el idioma pertinente ya sea castellano, catalán o inglés.
- **La traducción** de los textos entre castellano, catalán e inglés.

- **El diseño y la maquetación** de los recursos de divulgación/difusión. Incluye grafismos (pueden ser infografías, tablas y/o gráficos), fotografías y la presentación en el formato revista, libro entre otros formatos editoriales).
- **La impresión** en papel de los recursos de divulgación/difusión.

1.3. Idoneidad del contrato

En la medida en que el objeto de esta contratación está comprendido en el de los contratos regulados en la normativa en materia de contratación pública, y dada la consideración de MWCcapital como entidad del sector público que tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública, la realización de estos servicios debe ser objeto de licitación al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “LCSP”).

1.4. Falta de medios propios

Como se ha visto en la descripción realizada más arriba sobre el Observatorio, aunque este puede validar textos elaborados por especialistas, no cuenta internamente con un equipo dedicado exclusivamente a la redacción y edición en múltiples idiomas con el nivel de especialización requerido.

El rol del Observatorio de MWCcapital se centra en la validación de contenido y la supervisión de procesos, pero no en la ejecución técnica de las tareas. Así, las actividades críticas de creación, traducción, diseño y maquetación e impresión son competencias técnicas específicas que no forman parte del equipo o los recursos internos de MWCcapital.

Por lo tanto, la elaboración de los recursos de divulgación/difusión del Observatorio precisa de las cuatro (4) especialidades indicadas, indispensables para complementar la labor de producción de conocimiento estratégico del Observatorio de MWCcapital.

Además, cada una de las etapas (redacción, edición, traducción, diseño y maquetación, e impresión/publicación) requiere iteraciones hasta alcanzar un estándar final de calidad, demandando para ello personal técnico capacitado y recursos específicos que exceden las capacidades técnicas y logísticas actuales de MWCcapital.

De hecho, MWCcapital ya recurre a especialistas externos (investigadores, traductores, diseñadores, imprentas, etc.) para cubrir las necesidades de los proyectos del Observatorio, aspecto que permite confirmar que no cuenta con medios propios para realizar estas funciones de manera integral.

En definitiva, con la externalización de este contrato, MWCcapital toma una decisión estratégica, buscando aprovechar la experiencia externa, reducir costes, mejorar la agilidad y centrarse en sus competencias centrales. La contratación de servicios especializados permitirá a MWCcapital concentrarse en sus áreas estratégicas y fundacionales, mientras delega tareas técnicas específicas a profesionales capacitados, asegurando también una mayor eficiencia, calidad y cumplimiento de plazos.

2. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El Acuerdo Marco al que se refiere este informe tiene por objeto la selección de profesionales o entidades especializadas en edición, traducción, diseño y maquetación e impresión, así como el establecimiento del procedimiento de adjudicación de los contratos basados derivados del Acuerdo Marco.

Todos los términos de los contratos basados están totalmente establecidos en el Acuerdo Marco.

En ningún caso se podrá instrumentar la contratación de personal a través del Acuerdo Marco de servicios, de conformidad con el artículo 308 de la LCSP.

La naturaleza de este contrato se corresponde con la de un contrato de servicios, al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la LCSP.

3. DIVISIÓN EN LOTES

NOTA: Los licitadores podrán presentar sus ofertas para uno, varios o la totalidad de los lotes establecidos en la presente licitación (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4). La participación simultánea en múltiples lotes es plenamente compatible, sin que exista restricción alguna respecto al número máximo de lotes en los que un mismo licitador pueda presentar oferta. Asimismo, no se establece limitación en cuanto a la homologación de un mismo licitador para múltiples lotes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el presente pliego.

En consonancia con las necesidades descritas más arriba, la prestación objeto del Acuerdo Marco se ha dividido en cuatro (4) lotes atendiendo a la naturaleza de los servicios a realizar:

3.1. LOTE 1 - Edición

El servicio objeto de este lote consiste en la evaluación del texto del recurso divulgativo/de difusión en castellano, catalán y/o inglés para garantizar la coherencia

y claridad, la corrección ortotipográfica y de estilo, y la mejora del texto para cumplir con los estándares de MWCcapital.

Clasificación CPV:

- 79970000-4 “Servicios de edición”

3.2. LOTE 2 - Traducción

El servicio objeto de este lote consiste en la traducción de texto del recurso divulgativo o de difusión en castellano, catalán y/o inglés, asegurando fidelidad al contenido original y una correcta adaptación cultural.

Clasificación CPV:

- 79530000-8 “Servicios de traducción”

3.3. LOTE 3 - Diseño y maquetación

El servicio objeto de este lote es la creación de elementos visuales y la organización del contenido en un formato atractivo y coherente.

Abarca la preparación de formatos listos para impresión o distribución digital, adaptando el diseño a diferentes formatos y especificaciones técnicas y, en particular, requiriendo siempre que la presentación sea responsiva en medios digitales.

Clasificación CPV:

- 79342000-3 “Servicios de marketing”
- 79340000-9 “Servicios de publicidad y de marketing”
- 79822500-7 “Servicios de diseño gráfico”
- 79930000-2 “Servicios especializados de diseño”

3.4. LOTE 4 - Impresión

El servicio objeto de este lote cubre la producción física del recurso, desde la selección de materiales y elaboración de pruebas de impresión hasta la producción final y entrega.

Clasificación CPV:

- 79800000 “Servicios de impresión y servicios conexos”
- 79971000-1 “Servicios de encuadernación y acabado de libros”

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

La naturaleza del contrato, sus características y su valor estimado comportan que se emplee el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación no armonizada (art. 156 y siguientes de la LCSP); por lo que, de acuerdo con el artículo 318 de la LCSP se adjudicará conforme a los procedimientos establecidos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.

Corresponde a esta licitación la tramitación ordinaria (prevista en los art. 116 y siguientes de la LCSP), dado que no se advierten motivos excepcionales que precisen de una mayor celeridad.

En este tipo de procedimiento estará prohibida toda negociación de los términos del Acuerdo Marco con los licitadores.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación no se establece como un importe global, dado que los servicios objeto del Acuerdo Marco se remunerarán en función de precios unitarios definidos en los pliegos. Estos precios unitarios reflejan las tarifas acordadas para cada tipo de servicio contemplado, garantizando transparencia y previsibilidad en los costes.

El volumen total de gasto asociado al Acuerdo Marco vendrá determinado por los contratos basados que se realicen por MWCcapital.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden todos los gastos y los tributos, tasas y cánones que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, incluido el IVA, que figurará como partida independiente.

Las ofertas económicas realizadas por los licitadores y por las que resulten adjudicatarios de este Acuerdo Marco les vincularán para los contratos basados de dicho Acuerdo Marco.

En virtud de esta vinculación en estos contratos los licitadores no podrán realizar ofertas por importe superior al de la adjudicación del presente Acuerdo Marco, pero sí podrán ofertar una minoración de éstas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el valor estimado del contrato se refleja para determinar la publicidad correspondiente a su licitación.

El valor estimado del Acuerdo Marco sin IVA para la totalidad de la duración de este asciende a **DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS (204.000,00.-€)**; esto es, incluyendo su duración inicial de un (1) año, la prórroga de un (1) año adicional de duración y considerando la ausencia de modificaciones.

El valor estimado del Acuerdo Marco es el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones. Incluye, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Así, y de conformidad con lo dispuesto por el apartado quinto del artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato fijado se ha calculado a partir de los gastos registrados de cada especialidad en las memorias económicas de MWCcapital en las anualidades de 2022, 2023 y 2024. Además, se han tomado como referencia los costes actuales de los distintos servicios y los precios asociados que tienen en el mercado, así como el número de proyectos previstos para 2025, como promedio.

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del Acuerdo Marco no podrán superar el valor estimado del Acuerdo Marco. Asimismo, MWCcapital en ningún caso se compromete a contratar un número determinado de servicios, ya que ello está sujeto a las necesidades específicas que vayan surgiendo en cada momento.

El valor estimado para cada lote, se indica a continuación:

Lote	VEC
LOTE 1	26.000,00.-€
LOTE 2	42.000,00.-€
LOTE 3	76.000,00.-€
LOTE 4	60.000,00.-€
TOTAL	204.000,00.- €

Y se justifica mediante el siguiente desglose:

6.1. LOTE 1 - Edición

El valor estimado del LOTE 1 es de **VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00.-€)**.

Se establecen, como precios unitarios máximos, que no podrán ser superados por los licitadores en sus ofertas y, en su caso, en los contratos basados, los siguientes:

CONCEPTO	PRECIO NETO	IVA	PRECIO BRUTO
Precio edición sobre documento de trabajo: Precio Unitario por palabra para la edición ortotipográfica y de estilo sobre el texto en formato Word. Incluye una o varias rondas de incorporación de comentarios de MWCcapital.	0,07 € / palabra	0,0147 € / palabra	0,0847 € / palabra
Precio edición sobre maqueta: Precio Unitario por palabra en la revisión de formato, tipografía y alineación sobre la prueba de maqueta una vez terminada la edición sobre Word. Incluye una o varias rondas de incorporación de comentarios de MWCcapital.	0,03 € / palabra	0,0063 € / palabra	0,0363 € / palabra

Ambos precios unitarios se establecen en función de las tarifas de mercado y la distinta carga de trabajo que requiere cada fase.

6.2. LOTE 2 - Traducción

El valor estimado del LOTE 2 es de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00.-€)**.

Se establece, como precio unitario máximo, que no podrá ser superado por los licitadores en sus ofertas y, en su caso, en los contratos basados, el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO NETO	IVA	PRECIO BRUTO
Precio traducción del texto: Precio Unitario por palabra en la traducción del texto. Incluye una o varias rondas de incorporación de comentarios de MWCcapital.	0,09 € / palabra	0,0189 € / palabra	0,1089 € / palabra

6.3. LOTE 3 - Diseño y maquetación

El valor estimado del LOTE 3 es de **SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000,00.-€)**.

Se establecen, como precios unitarios máximos que no podrán ser superados por los licitadores en sus ofertas y, en su caso, en los contratos basados, los siguientes:

CONCEPTO	PRECIO NETO	IVA	PRECIO BRUTO
Precio maquetación: Precio Unitario por página en Word del original entregado para maquetar. Incluye la maquetación del documento, tablas y gráficas de datos estándar (de columnas, de barras, de líneas, circulares, etc.) las rondas de revisiones necesarias, el cierre de documento y la exportación del archivo final en los formatos adecuados para impresión o distribución digital.	25 € / página	5,25 € / página	30,25 € / página
Precio maquetación segundo idioma: Precio Unitario por página por una segunda versión de la maqueta en otro idioma. Incluye la maquetación del documento, las rondas de revisiones necesarias, el cierre de documento y la exportación del archivo final en los formatos adecuados para impresión o distribución digital.	10 € / página	2,1 € / página	12,1 € / página
Precio seguimiento impresión Precio Unitario por la coordinación de la impresión. Incluye el trato con la imprenta, la especificación de necesidades técnicas, la comprobación de las pruebas de impresión y la obtención de aprobación de MWCcapital antes de la impresión final.	55 € / recurso	10,5 € / recurso	60,5 € / recurso

Cada trabajo podrá requerir servicios adicionales no contemplados en la tabla de precios, como la creación de propuestas visuales originales, el desarrollo de elementos gráficos de mayor complejidad gráfica (infografías, ilustraciones, etc.), o la integración de elementos interactivos, entre otros.

Las tarifas correspondientes a estos servicios adicionales se negociarán en los contratos basados, ajustándose a las necesidades y condiciones específicas de cada trabajo.

6.4. LOTE 4 - Impresión

El valor estimado del LOTE 4 es de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€)**.

Se establece, como precio unitario máximo, que no podrá ser superado por los licitadores en sus ofertas y, en su caso, en los contratos basados, el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO NETO	IVA	PRECIO BRUTO
Impresión de documento secuencial Precio Unitario por impresión digital con las siguientes características: - Tamaño: 210 x 297 mms. - Formato: vertical o apaisado - Páginas cubierta: 4 - Tintas cubierta: 4/4 - Papel Cubierta, Estucado Mate de 300 grs. - Acabados cubierta: Poli Mate 1/C - Páginas interior: 40 - Tintas interior: 4/4 - Papel Interior: reciclado de 170 gr mate - Encuadernación, Fresado PUR sin solapas - Tirada: 50 ejemplares - Impresión de una o varias pruebas de impresión según necesidad -Envío a una ubicación de Barcelona.	16 € / ejemplar	4,20 € / ejemplar	24,20 € / ejemplar

Cada trabajo podrá requerir servicios adicionales no incluidos en la tabla de precios, tales como la impresión en formatos, tamaños y materiales específicos, la personalización de cubiertas con distintos acabados o la utilización de diferentes tipos de encuadernación.

Las tarifas correspondientes a estos servicios adicionales se negociarán en los contratos basados, ajustándose a las necesidades y condiciones específicas de cada trabajo.

7. DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

7.1. Plazo de duración del Acuerdo Marco

La duración inicial de cada lote del Acuerdo Marco será de **un (1) año** a partir del día

siguiente a su formalización.

No obstante, cada uno de los lotes de este Acuerdo Marco, de manera independiente, podrá ser objeto de una (1) prórroga de un (1) año adicional de duración, por mutuo acuerdo expreso de las partes, comunicándose la voluntad de prórroga antes de la fecha de su finalización.

Durante este período, MWCcapital contratará los servicios que precise a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco y en los términos y condiciones fijados en los pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para las entidades homologadas, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo del Acuerdo Marco. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

7.2. Plazo de duración de los contratos basados

Los contratos basados se adjudicarán según las necesidades de cada anualidad del Acuerdo Marco y su plazo de ejecución se definirá al solicitar los servicios.

Los contratos basados podrán tener una duración que se extienda más allá de la vigencia del Acuerdo Marco o de su prórroga, siempre que se hayan adjudicado antes de la fecha de vencimiento de este.

Sin embargo, no se permite la prórroga de los contratos basados.

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Podrán concurrir a este procedimiento todas las empresas o profesionales cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad de este informe de necesidad y, por lo tanto, de los pliegos del procedimiento.

Para celebrar contratos, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica que se determinen de entre los previstos en los artículos 87 y 90 de la LCSP.

NOTA: Para acreditar la solvencia mediante clasificación empresarial, será necesario presentar un certificado de clasificación de servicios que corresponda al Grupo, Subgrupo y categoría adecuados al objeto del contrato, o a una categoría superior. Dicho certificado deberá tener una fecha anterior a la de presentación de las ofertas. Se admite certificado del Registro de Empresas Licitadoras y Clasificadas de Cataluña (RELIC), por un registro oficial de licitadores de cualquier Comunidad Autónoma, o por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Las condiciones de solvencia deben cumplirse en la fecha límite de presentación de las ofertas y deben subsistir y acreditarse en el momento de la firma del contrato (art. 140.4 de la LCSP).

NOTA: La acreditación de estos requisitos, cuya concurrencia se declara en el sobre 1, deberá realizarse cuando MWCcapital lo requiera al licitador que haya presentado la oferta con una puntuación más alta y sea, en consecuencia, propuesto para adjudicación. En ese momento, el licitador deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad, junto con aquellos documentos indicados en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares.

No obstante, el órgano de contratación o sus servicios dependientes podrán solicitar en cualquier momento a cualquier licitador la documentación acreditativa de los extremos exigidos, si consideran que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, siempre que resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento.

Por ello, todas las entidades licitadoras, ya sean nacionales o extranjeros, que deseen concurrir a este procedimiento de licitación, deberán acreditar la solvencia que se detalla a continuación:

8.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera

Se propone un determinado volumen anual de negocios, por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional a este, referido al mejor de los últimos tres (3) ejercicios disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del contratista; y, en concreto:

- **Lote 1 Edición:** igual o superior a 10.000 €.
- **Lote 2 Traducción:** igual o superior a 15.000 €.
- **Lote 3 Diseño y maquetación:** igual o superior a 20.000 €.
- **Lote 4 Impresión:** igual o superior a 20.000 €.

Medios de acreditación para cada uno de los cuatro (4) lotes:

- La aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios cerrados, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- En el caso de que la empresa no tenga la obligación de presentación de cuentas ante organismo oficial, deberá presentar una declaración al respecto y presentar las cuentas legalizadas.
- En caso de que la empresa no tenga la obligación de presentación de cuentas ante organismo oficial ni de legalizar cuentas, deberá presentar una declaración al respecto, así como las cuentas firmadas por el representante legal.
- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o declaración de IRPF de los ejercicios correspondientes.

NOTA: En caso de que un licitador presente oferta para varios lotes, el volumen anual de negocios mínimo exigido será el correspondiente al lote de mayor valor estimado entre aquellos a los que presente oferta. Este criterio se aplica como medida proporcional y razonable para garantizar la concurrencia, sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

8.2. Acreditación de la solvencia técnica y profesional

Los criterios relativos a la solvencia técnica y profesional seleccionados permiten verificar que el operador económico tiene la suficiente experiencia para poder llevar a cabo la prestación.

En este sentido, se deberá disponer de una relación de los principales trabajos de naturaleza igual o similar a los que constituyen el objeto del contrato realizados durante los últimos tres (3) ejercicios disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del contratista, para al menos dos (2) empresas y/o instituciones de ámbito local, autonómico, estatal y/o internacional, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

- **Lote 1 Edición:** 5.000 €.
- **Lote 2 Traducción:** 5.000 €.
- **Lote 3 Diseño y maquetación:** 10.000 €.
- **Lote 4 Impresión:** 10.000 €.

Medios de acreditación para cada uno de los cuatro (4) lotes:

- (No exigible a empresas de nueva creación): Mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, incluyendo, en ambos casos, la descripción del trabajo, los importes de dichos servicios, las fechas en que fueron prestados y los correspondientes destinatarios.
- Las empresas de nueva creación en los términos del artículo 90.4 de la LCSP (antigüedad inferior a cinco años): Mediante declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos desde la fecha de constitución, que deberá ser de, como mínimo, un (1) empleado desde la fecha de constitución; pudiendo el órgano de administración, si lo considera necesario, solicitar un informe de la Seguridad Social con el número anual medio de personas trabajadoras.
- Los empresarios individuales o autónomos: Mediante la acreditación de servicios prestados para clientes individuales o pequeñas empresas, siempre que puedan justificarse mediante facturas o contratos o, a falta de estos, mediante una declaración acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, incluyendo la descripción del trabajo, los importes de dichos servicios, las fechas en que fueron prestados y los correspondientes destinatarios.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

La selección de la oferta más ventajosa para cada lote se determinará teniendo en cuenta la mejor relación calidad-precio con el objetivo de obtener ofertas de gran calidad, en aplicación de los criterios definidos de la LCSP y de la normativa municipal en materia de contratación.

NOTA: Cada lote será evaluado de forma independiente, y la adjudicación de un lote no condicionará la adjudicación de los demás.

La puntuación máxima para todos los criterios de adjudicación de cada lote, tanto evaluables mediante juicio de valor y evaluables automáticamente, es de **100 puntos**.

NOTA: En virtud del artículo 99.4 de la LCSP, los acuerdos marco son procedimientos que permiten establecer las condiciones de contratos futuros, y las adjudicaciones dentro del marco pueden realizarse mediante procedimientos con criterios no exclusivamente económicos. Por lo tanto, el objetivo inicial de esta licitación es fijar criterios técnicos y condiciones de calidad sin incluir una oferta económica inmediata, ya que los precios se determinarán en contratos específicos posteriores basados en el Acuerdo Marco y, en consecuencia, de entre los criterios de adjudicación de cada uno de los lotes no se contempla la fórmula de una mejora en los precios unitarios presupuestados sino otros criterios que permitan valorar igualmente la mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación serán:

9.1. LOTE 1 -EDICIÓN

9.1.1. LOTE 1: Criterios cuya cuantificación dependen de la aplicación de juicio de valor (hasta un máximo de 50 puntos)

NOTA: De conformidad con el artículo 146.3 Ley de Contratos, se establece un umbral mínimo de calidad técnica fijado en un 50% de la puntuación en base a los criterios de adjudicación ponderable en función de un juicio de valor. Por lo tanto, **aquellas ofertas que no alcancen los 25 puntos en dichos criterios serán excluidas** (en este sentido, ver el art. 19.3 del pliego de cláusulas particulares)

a) Experiencia previa en proyectos similares (hasta un máximo de 40 puntos)

Se evaluará la experiencia demostrable en proyectos de edición de textos que sean comparables en naturaleza, alcance y complejidad a los desarrollados por MWCcapital, disponibles en:

- <https://mobileworldcapital.com/ca/observatori/>
- <https://digitalfuturesociety.com/es/report/>

Además, se considerará especialmente la experiencia en la edición de textos relacionados con las siguientes áreas temáticas clave: Talento digital, *Tech Hubs*, Transferencia tecnológica (*Tech Transfer*), *Deep-Tech*, Derechos y

deberes digitales, Responsabilidad y transparencia tecnológica, Transformación digital inclusiva, Tecnología y sostenibilidad.

La puntuación se determinará en función de:

- Número de proyectos realizados (**hasta 10 puntos**)
- Complejidad y alcance de los proyectos (**hasta 10 puntos**)
- Relevancia de los documentos editados para los temas de MWCcapital (**hasta 10 puntos**)
- Satisfacción del cliente, acreditada mediante certificaciones, cartas de referencia, o evaluaciones positivas de proyectos anteriores (**hasta 10 puntos**)

La evaluación premiará tanto la diversidad de proyectos como la especialización en áreas directamente relacionadas con MWCcapital.

b) Cualificación en áreas relevantes de edición (hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará la formación académica y profesional en disciplinas directamente relacionadas con la edición y tratamiento de textos, incluyendo, pero no limitado, a edición profesional, lingüística, filología o traducción.

La puntuación se otorgará con base a lo siguiente:

- **Nivel de formación académica:** Se priorizarán títulos universitarios de grado, máster o doctorado en áreas relevantes.
- **Formación adicional:** Cursos especializados, certificaciones profesionales, o talleres avanzados relacionados con la edición de textos y las temáticas específicas de MWCcapital.
- **Relevancia y adecuación:** Cómo estas competencias se aplican a las necesidades y características de los proyectos de MWCcapital.

Se asignarán hasta **10 puntos**, distribuidos según la calidad y la pertinencia de las cualificaciones acreditadas.

9.1.2. LOTE 1: Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática
(hasta un máximo de 50 puntos)

a) Reducción de plazos máximos de entrega de la edición sobre documentos de trabajo en recursos de hasta 10.000 palabras (hasta un máximo de 20 puntos)

Se puntuará en función del compromiso del licitador con la reducción de los plazos de entrega estándar.

Las puntuaciones se asignarán de la siguiente manera:

- **Entrega en 7 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital (10 puntos)
- **Entrega en 6 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital (20 puntos)

A considerar:

- Los plazos para documentos que superen las 10.000 palabras serán negociados caso por caso en el marco de cada contrato basado.
- El incumplimiento de los plazos acordados se penalizará conforme a lo dispuesto en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Reducción de plazos máximos de entrega de versiones subsecuentes en recursos de hasta 10.000 palabras (hasta un máximo de 20 puntos)

La puntuación se asignará en función del compromiso del licitador con la entrega de versiones revisadas de manera ágil, según lo siguiente:

- **Entrega en 4 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital (10 puntos)
- **Entrega en 3 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital (20 puntos)

A considerar:

- Para documentos que excedan las 10.000 palabras, los plazos se negociarán caso por caso en el marco de cada contrato basado.

- El incumplimiento de los plazos establecidos se penalizará según las disposiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) **Nivel avanzado simultáneo de castellano e inglés (hasta un máximo de 10 puntos)**

Se otorgarán puntos en función del nivel acreditado de competencia avanzada en ambos idiomas, conforme a los siguientes criterios:

- **Certificación oficial de nivel avanzado** (C1 o superior según el MCER) en castellano o inglés, combinada con ser hablante nativo en el otro idioma **(5 puntos)**
- **Certificaciones oficiales de nivel avanzado** (C1 o superior según el MCER) en ambos idiomas, o condición de hablante nativo en ambos idiomas **(10 puntos)**

A considerar:

- Las certificaciones admitidas incluyen TOEFL, IELTS, Cambridge (C1 o superior), DELE (nivel avanzado), entre otras equivalentes reconocidas oficialmente.
- En ausencia de certificaciones, se aceptará como prueba una declaración responsable acompañada de documentación que acredite el uso profesional habitual de ambos idiomas.

9.2. LOTE 2 - TRADUCCIÓN

9.2.1. LOTE 2: Criterios cuya cuantificación dependen de la aplicación de juicios de valor (hasta un máximo de 50 puntos)

NOTA: De conformidad con el artículo 146.3 Ley de Contratos, se establece un umbral mínimo de calidad técnica fijado en un 50% de la puntuación en base a los criterios de adjudicación ponderable en función de un juicio de valor. Por lo tanto, **aquellas ofertas que no alcancen los 25 puntos en dichos criterios serán excluidas** (en este sentido, ver el art. 19.3 del pliego de cláusulas particulares)

a) **Experiencia previa en proyectos similares (hasta un máximo de 40 puntos)**

Se valorará la experiencia demostrable en proyectos de traducción de textos que sean comparables en naturaleza, temática y complejidad a los publicados por MWCcapital, disponibles en:

- <https://mobileworldcapital.com/ca/observatori/>
- <https://digitalfuturesociety.com/es/report/>

La evaluación incluirá especialmente proyectos relacionados con las áreas clave de MWCcapital: Talento digital, *Tech Hubs*, Transferencia tecnológica (*Tech Transfer*), *Deep-Tech*, Derechos y deberes digitales, Responsabilidad y transparencia tecnológica, Transformación digital inclusiva, Tecnología y sostenibilidad.

La evaluación se basará en los siguientes criterios:

- **Número de proyectos realizados:** Se premiará la diversidad y cantidad de proyectos similares (**hasta 10 puntos**)
- **Complejidad y alcance de los proyectos:** Se valorará la envergadura y el nivel técnico de los textos traducidos (**hasta 10 puntos**)
- **Relevancia temática:** La puntuación aumentará si los proyectos se alinean con las áreas estratégicas de MWCcapital (**hasta 10 puntos**)
- **Satisfacción del cliente:** Evaluada a través de referencias, certificados o testimonios que acrediten la calidad del trabajo realizado (**hasta 10 puntos**)

La evaluación premiará tanto la diversidad de proyectos como la especialización en áreas directamente relacionadas con MWCcapital.

b) **Cualificación en áreas relevantes de traducción (hasta un máximo de 10 puntos)**

Se valorará la formación académica y profesional en disciplinas directamente relacionadas con la traducción y la gestión de textos técnicos y especializados, incluyendo, pero no limitado a traducción profesional, lingüística, filología o edición y revisión de textos.

Un máximo de 10 puntos se otorgará a candidatos que acrediten formación avanzada y directamente vinculada a la traducción de textos técnicos; y, en concreto, atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

- **Nivel de formación académica:** Títulos universitarios en traducción, filología o lingüística, especialmente en combinación con formación técnica en las áreas temáticas de MWCcapital, serán priorizados.
- **Certificaciones y formación adicional:** Se valorarán cursos especializados, másteres, certificaciones profesionales (por ejemplo, traductor jurado o *ProZ Certified*), o experiencia acreditada en traducción técnica.
- **Relevancia de las competencias:** La puntuación dependerá de la aplicabilidad de estas competencias a las necesidades específicas de MWCcapital.

Se asignarán hasta **10 puntos**, distribuidos según la calidad y la pertinencia de las cualificaciones acreditadas.

9.2.2. LOTE 2: Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (hasta un máximo de 50 puntos)

a) Reducción de plazos máximos de entrega de la traducción de textos en recursos de hasta 10.000 palabras (hasta un máximo de 25 puntos)

La puntuación se asignará en función del compromiso del licitador con la reducción de plazos de entrega estándar:

- **Entrega en 7 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital (**10 puntos**)
- **Entrega en 6 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital (**25 puntos**)

A considerar:

- Para documentos que superen las 10.000 palabras, los plazos de entrega serán negociados caso por caso en el marco de cada contrato basado.
- El incumplimiento de los plazos acordados será penalizado conforme a las disposiciones del Pliego de Cláusulas Particulares.

b) **Reducción de plazos máximos de entrega de versiones subsecuentes en recursos de hasta 10.000 palabras (hasta un máximo de 25 puntos)**

Se puntuará la agilidad en la entrega de versiones revisadas, según lo siguiente:

- **Entrega en 4 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital (10 puntos)
- **Entrega en 3 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital (25 puntos)

A considerar:

- Para documentos que excedan las 10.000 palabras, los plazos se negociarán caso por caso.
- Cualquier incumplimiento de los plazos acordados conllevará penalizaciones según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

9.3. LOTE 3 - DISEÑO Y MAQUETACIÓN

9.3.1. LOTE 3: Criterios cuya cuantificación dependen de la aplicación de juicios de valor (hasta un máximo de 50 puntos)

NOTA: De conformidad con el artículo 146.3 Ley de Contratos, se establece un umbral mínimo de calidad técnica fijado en un 50% de la puntuación en base a los criterios de adjudicación ponderable en función de un juicio de valor. Por lo tanto, **aquellas ofertas que no alcancen los 25 puntos en dichos criterios serán excluidas** (en este sentido, ver el art. 19.3 del pliego de cláusulas particulares)

a) **Experiencia previa en proyectos similares (hasta un máximo de 25 puntos)**

Se valorará la experiencia demostrable en proyectos de diseño y maquetación de recursos comparables en naturaleza, alcance y complejidad a los desarrollados por MWCcapital, disponibles en:

- <https://mobileworldcapital.com/ca/observatori/>
- <https://digitalfuturesociety.com/es/report/>

Se considerará especialmente la experiencia en el diseño y maquetación de recursos destinados a la divulgación y difusión en áreas clave como Talento

digital, *Tech Hubs*, transferencia tecnológica (*Tech Transfer*), *Deep-Tech*, Derechos y deberes digitales, responsabilidad y transparencia tecnológica, transformación digital inclusiva, tecnología y sostenibilidad.

La evaluación se basará en lo siguiente, según la relevancia y la calidad de la experiencia demostrada:

- **Número de proyectos realizados:** Se premiará la cantidad de proyectos completados con éxito (**hasta 8,5 puntos**)
- **Complejidad y alcance:** Se valorará el nivel técnico y creativo requerido para los proyectos (**hasta 8,5 puntos**)
- **Satisfacción del cliente:** Acreditada mediante certificaciones, cartas de referencia o testimonios sobre la calidad del trabajo (**hasta 8 puntos**)

b) Calidad y creatividad de diseños anteriores (hasta un máximo de 25 puntos)

Además de los proyectos relacionados especificados en el criterio anterior, el licitador podrá presentar proyectos no directamente vinculados a temas de MWCcapital para su valoración en este apartado. Estos proyectos podrán incluir, entre otras, categorías como maquetación para publicaciones digitales o impresas, diseño de gráficos e infografías, diseño para web y redes sociales o diseño de recursos digitales interactivos.

Este criterio busca premiar tanto la calidad y la habilidad técnica como la creatividad del licitador, independientemente de si los diseños están directamente relacionados con MWCcapital, y atenderá a lo siguiente:

- **Calidad visual:** Se evaluará la estética general de los diseños y maquetaciones (**hasta 8 puntos**)
- **Creatividad y originalidad:** Se valorarán los enfoques innovadores y únicos en los trabajos presentados (**hasta 8 puntos**)
- **Coherencia visual:** La capacidad de los diseños para mantener una identidad gráfica consistente (**hasta 4,5 puntos**)
- **Eficiencia comunicativa:** La claridad y efectividad en la transmisión del mensaje (**hasta 4,5 puntos**)

A considerar:

- El nivel de calidad de los diseños anteriores presentados por los contratistas deberá, como mínimo, mantenerse en los trabajos futuros que MWCcapital pueda requerirles según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

9.3.2. LOTE 3: Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (hasta un máximo de 50 puntos)

a) Reducción de plazos máximos de entrega del diseño y maquetación de un recurso de hasta 40 páginas (hasta un máximo de 25 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador con la reducción de los plazos estándar de entrega:

- **Entrega en 8 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital **(10 puntos)**
- **Entrega en 7 días hábiles** desde la recepción del documento por parte de MWCcapital **(25 puntos)**

A considerar:

- Para recursos que superen las 40 páginas o que incluyan un alto nivel de exigencia gráfica, los plazos serán negociados caso por caso en el marco de cada contrato basado.
- El incumplimiento de los plazos será penalizado según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Reducción de plazos máximos de entrega de las versiones subsecuentes (hasta un máximo de 25 puntos)

- **Entrega en 6 días hábiles** tras la recepción del documento de MWCcapital **(10 puntos)**
- **Entrega en 5 días hábiles** tras la recepción del documento de MWCcapital **(25 puntos)**

A considerar:

- Los plazos para revisiones de recursos más complejos serán negociados de forma específica para cada contrato basado.
- El incumplimiento de los plazos acordados será penalizado conforme a las disposiciones del Pliego de Cláusulas Particulares.

9.4. LOTE 4: IMPRESIÓN

9.4.1. LOTE 4: Criterios cuya cuantificación dependen de la aplicación de juicios de valor (hasta un máximo de 50 puntos)

NOTA: De conformidad con el artículo 146.3 Ley de Contratos, se establece un umbral mínimo de calidad técnica fijado en un 50% de la puntuación en base a los criterios de adjudicación ponderable en función de un juicio de valor. Por lo tanto, aquellas ofertas que no alcancen los 25 puntos en dichos criterios serán excluidas. (Ver art. 19.3 del pliego de cláusulas particulares)

Calidad de las muestras de impresión (hasta un máximo de 50 puntos)

Los licitadores deberán presentar de tres (3) a seis (6) muestras de trabajos previos que sean representativos de recursos de divulgación o difusión impresos, tales como documentos encuadernados, folletos y trípticos, informes, revistas, catálogos y/o libros.

Para garantizar una evaluación alineada con las necesidades específicas de MWCcapital, los licitadores podrán solicitar muestras de proyectos anteriores realizados para la entidad como referencia técnica.

Las muestras serán evaluadas según los siguientes aspectos:

- **Nitidez del texto:** Claridad y definición del texto impreso, sin borrones ni desenfoques.
- **Fidelidad del color:** Precisión y consistencia en la reproducción de colores, especialmente en imágenes y logotipos corporativos.
- **Acabado final:** Precisión en el corte, encuadernación, plegado y presentación general del material.

Este apartado será puntuado de forma global asignándose una puntuación total proporcional al cumplimiento de los estándares de excelencia y calidad esperados, y asegurando una evaluación justa, objetiva y basada en los mismos y alineada con los objetivos y necesidades de MWCcapital.

Se valorará especialmente la capacidad de las muestras para transmitir profesionalidad, coherencia visual y funcionalidad acorde a las necesidades de MWCcapital.

IMPORTANTE: Aquellas muestras de trabajos previos cuya nitidez y acabado final no superen los estándares de calidad de MWCcapital (propuestas borrosas, contaminación de colores, manchas, arañazos o encuadernaciones deficientes, entre otros) no obtendrán puntuación alguna, asignándoles de forma global, en su caso, **0 puntos**.

Instrucciones para la presentación de muestras de impresión:

- Formato físico

Las muestras físicas deberán entregarse en un sobre cerrado claramente identificado con:

- El nombre de la empresa licitadora.
- El número de expediente y lote al que aplica, indicando que es contenido del sobre 2.

Dichas muestras deberán ser depositadas en las oficinas de MWCcapital antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las muestras presentadas serán consideradas exclusivamente para la evaluación de calidad y no serán devueltas.

- Formato digital

En lugar de muestras físicas, los licitadores pueden enviar imágenes de alta resolución que reflejen fielmente la calidad de impresión. Estas imágenes deberán ser enviadas de forma segura y siguiendo las instrucciones establecidas para la presentación electrónica.

A considerar:

- El nivel de calidad de las muestras de trabajos previos presentados por los contratistas deberá, como mínimo, mantenerse en los trabajos futuros que

MWCapital pueda requerirles según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

9.4.2. LOTE 4: Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (hasta un máximo de 50 puntos)

a) Reducción de plazos máximos de entrega de la impresión final en tiradas de hasta 50 páginas y hasta 200 ejemplares (hasta un máximo de 20 puntos)

Se puntuará la agilidad en la entrega de tiradas de hasta 50 páginas y 200 ejemplares desde la aprobación de la prueba de impresión por MWCapital, según los siguientes plazos:

- **Entrega en 12 días hábiles** desde la aprobación de la prueba de impresión por MWCapital **(10 puntos)**
- **Entrega en 10 días hábiles** desde la aprobación de la prueba de impresión por MWCapital **(20 puntos)**

A considerar:

- Para tiradas superiores o con características especiales, los plazos serán negociados caso por caso en cada contrato basado.
- El incumplimiento de los plazos acordados conllevará penalizaciones según lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Proximidad de la imprenta a Barcelona (20 puntos)

Se valorará la ubicación de la imprenta en función de su distancia a Barcelona. La proximidad a Barcelona permite minimizar las emisiones de CO₂ derivadas del transporte de materiales impresos y optimizar la logística de distribución de los documentos, en línea con los compromisos ambientales de MWCapital y normativas ambientales aplicables.

Asimismo, y no menos importante, la proximidad geográfica permite una mayor eficiencia en la revisión de pruebas de impresión y en la resolución de incidencias, garantizando que los plazos de entrega puedan cumplirse sin demoras derivadas de problemas logísticos.

- **Imprenta ubicada en Barcelona o a menos de 50 km (20 puntos)**
- **Imprenta ubicada a más de 50 km de Barcelona (0 puntos)**

A considerar:

- La distancia se calculará en kilómetros desde el centro de Barcelona según las rutas estándar de transporte.
- En caso de múltiples ubicaciones, se valorará la principal utilizada para esta licitación.
- Este criterio no excluye la participación de imprentas ubicadas fuera de Barcelona, sino que otorga puntuación adicional a aquellas que puedan demostrar una logística optimizada que minimice tiempos de entrega y huella de carbono.

c) Certificaciones de sostenibilidad (hasta un máximo de 10 puntos)

Se premiará la posesión de certificados que demuestren el compromiso del licitador con prácticas sostenibles en los procesos de impresión.

Los certificados reconocidos incluyen, pero no se limitan a:

- PEFC (Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal).
- FSC (Certificación del Consejo de Administración Forestal).
- ISO 14001 (Gestión Ambiental).
- Empresa BCorp.
- Acreditación de Bones Pràctiques Ambientals del Gremi de la Indústria i la Comunicació Gràfica de Catalunya.

Los licitadores que presenten uno o más de estos certificados recibirán **10 puntos**. Es decir, los licitadores que no presenten certificaciones reconocidas recibirán **0 puntos**.

A considerar:

- Los certificados deben estar vigentes y debidamente acreditados al momento de la presentación de la oferta.
- La certificación debe ser relevante para las actividades de impresión y/o logística del licitador.

10. PRESUNCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En este contrato se garantiza que los precios unitarios de los servicios son competitivos y ajustados al mercado.

La propuesta del licitador no incluye una rebaja en el precio unitario de los servicios de cada lote correspondiente; por lo tanto, en el contexto de este procedimiento de contratación y conforme al artículo 149.4 de la LCSP, no es necesario incluir criterios para evaluar ofertas con valores aparentemente anormales.

No obstante, el órgano de contratación podrá analizar la coherencia, viabilidad y razonabilidad de las ofertas presentadas, en función de los criterios de adjudicación establecidos, siempre que existan indicios objetivos que sugieran que una oferta podría ser inviable o no cumplir con los requisitos del contrato.

Se evaluarán las ofertas de manera integral y bajo los principios de igualdad, transparencia y no discriminación, garantizando que todas las propuestas se analicen en igualdad de condiciones y sin límites predefinidos que excluyan automáticamente a ningún licitador.

11. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y OPERADORES ECONÓMICOS HOMOLOGADOS

A fin de conjugar tanto la expectativa razonable de volumen de contratos basados de los que cada operador económico homologado, en cada lote, pueda resultar adjudicatario, con la operatividad que debe tener el funcionamiento del Acuerdo Marco, se limitará el número de empresarios a homologar.

Así pues, para garantizar la cobertura de las necesidades específicas del Acuerdo Marco y promover la concurrencia competitiva, el número de operadores económicos que se podrá seleccionar, de acuerdo con el procedimiento previsto en los pliegos, y que, por tanto, serán adjudicatarios del mismo, será, como máximo, el siguiente:

- **Lote 1 - Edición:** Hasta un máximo de cinco (5) licitadores.
- **Lote 2 - Traducción:** Hasta un máximo de doce (12) licitadores.
- **Lote 3 - Diseño y maquetación:** Hasta un máximo de cinco (5) licitadores.
- **Lote 4 - Impresión:** Hasta un máximo de cinco (5) licitadores.

En los Lotes 1 y 2, se dará preferencia a la representación de las tres lenguas de especialidad: castellano, catalán e inglés.

Para el Lote 1, se seleccionará un (1) operador económico con mayor puntuación en catalán, uno (1) en castellano y tres (3) en inglés, dado que MWCapital ya cuenta con un recurso interno para catalán y castellano, pero no en lengua inglesa.

Respecto al Lote 2, éste contempla un mayor número de operadores económicos homologables para reflejar la diversidad de combinaciones lingüísticas requeridas en el apartado 3.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas. Así, para cada combinación de idiomas se estima un total de dos (2) plazas, resultando por ello un total de doce (12).

En el caso de que un profesional o entidad ofrezca más de una lengua o combinación lingüística, se le contará por cada una de ellas, hasta un límite de dos (2) plazas para el Lote 1 y de tres (3) plazas para el Lote 2.

En caso de empate entre licitadores se seguirá el siguiente sistema:

Lote 1 y Lote 2 (Edición y Traducción):

- Si dos o más licitadores concurrentes para diferentes lenguas o combinaciones lingüística obtienen la misma puntuación, se dará preferencia al licitador de la lengua o combinación lingüística no cubierta en el proceso de selección.
- Si dos o más licitadores concurrentes para las mismas lenguas o combinación lingüística obtienen la misma puntuación, se dará preferencia a aquellos licitadores que hayan obtenido una mayor puntuación en la valoración sujeta a criterios subjetivos o sometidos a un juicio de valor del sobre 2, referente a la “Experiencia previa en proyectos similares”.

Lote 3 (Diseño y Maquetación):

- Si dos o más licitadores concurrentes obtienen la misma puntuación, se dará preferencia a aquellos licitadores que hayan obtenido una mayor puntuación en la valoración sujeta a criterios subjetivos o sometidos a un juicio de valor del sobre 2, referente a la “Experiencia previa en proyectos similares”.

Lote 4 (Impresión):

- Si dos o más licitadores concurrentes obtienen la misma puntuación, se dará preferencia a aquellos licitadores que hayan obtenido una mayor puntuación en la valoración sujeta a criterios subjetivos o sometidos a un juicio de valor del sobre 2, referente a la “Calidad de las muestras de impresión”.

En todo caso, si persistiera el empate, se aplicarán por orden los criterios de desempate establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP. Si tras aplicar dichos criterios el empate persiste, se procederá a la adjudicación mediante sorteo público, conforme a lo dispuesto en el mismo artículo.

Si no hubiera suficientes licitadores en cada lengua o combinación lingüística, MWCcapital adjudicará el Acuerdo Marco a los licitadores existentes, sin perjuicio de la operatividad de éste.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

12.1. CONTRATOS BASADOS DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 10.000 €:

Adjudicación directa

Los contratos basados de cada lote se adjudicarán directamente a cualquiera de los homologados, sin necesidad de un proceso de licitación.

Consulta previa

MWCcapital consultará por escrito al homologado seleccionado sobre las condiciones y el precio del servicio requerido.

Si fuera necesario, se podrá solicitar una mejora en las condiciones ofrecidas.

Plazo de respuesta

El homologado deberá responder con su oferta detallada en un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la recepción de la consulta.

Criterios de selección del homologado

En la selección del homologado para adjudicación directa, se tendrá en cuenta:

- La especialidad o experiencia previa relevante en proyectos similares.
- La capacidad demostrada en servicios anteriores para MWCcapital.
- La disponibilidad inmediata para cumplir con los plazos establecidos.

12.2. CONTRATOS BASADOS DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR A 10.000 €:

Estos contratos requerirán un proceso de licitación restringido en el que podrán participar todos los adjudicatarios homologados.

Criterios de adjudicación

Los contratos basados se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios para una puntuación total de **100 puntos**:

Lote 1 – Edición:

Reducción del plazo de entrega (hasta 40 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo de entrega de la primera edición, traducción o prueba de imprenta, según el lote correspondiente, en relación con el plazo establecido en el contrato basado:

- **40 puntos:** Entrega en 5 días hábiles.
- **30 puntos:** Entrega en 6 días hábiles.
- **20 puntos:** Entrega en 7 días hábiles.
- **10 puntos:** Entrega en 8 días hábiles.
- **0 puntos:** Sin reducción del plazo especificado en el contrato basado.

En ningún caso la reducción del plazo de entrega podrá representar una rebaja del nivel de calidad exigido en los pliegos por MWCcapital para cada tipo de servicio, aplicándose en su caso las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Experiencia previa en el objeto del contrato basado (hasta 60 puntos)

Se valorará la experiencia acreditada en trabajos similares al objeto del contrato basado.

La puntuación se determinará en función de:

- **Número de proyectos realizados (hasta 15 puntos)**
- **Complejidad y alcance de los proyectos (hasta 15 puntos)**
- **Relevancia de los documentos editados para los temas de MWCcapital (hasta 15 puntos)**

- **Satisfacción del cliente:** Acreditada mediante certificaciones, cartas de referencia, o evaluaciones positivas de proyectos anteriores (**hasta 15 puntos**)

Lote 2 – Traducción:

Reducción del plazo de entrega (hasta 40 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo de entrega de la primera edición, traducción o prueba de imprenta, según el lote correspondiente, en relación con el plazo base establecido en el contrato basado:

- **40 puntos:** Entrega en 5 días hábiles.
- **30 puntos:** Entrega en 6 días hábiles.
- **20 puntos:** Entrega en 7 días hábiles.
- **10 puntos:** Entrega en 8 días hábiles.
- **0 puntos:** Sin reducción del plazo especificado en el contrato basado.

En ningún caso la reducción del plazo de entrega podrá representar una rebaja del nivel de calidad exigido en los pliegos por MWCapital para cada tipo de servicio, aplicándose en su caso las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Experiencia previa en el objeto del contrato basado (hasta 60 puntos)

Se valorará la experiencia acreditada en trabajos similares al objeto del contrato basado.

La puntuación se determinará en función de:

- **Número de proyectos realizados:** Se premiará la diversidad y cantidad de proyectos similares (**hasta 15 puntos**)
- **Complejidad y alcance de los proyectos:** Se valorará la envergadura y el nivel técnico de los textos traducidos (**hasta 15 puntos**)
- **Relevancia temática:** La puntuación aumentará si los proyectos se alinean con las áreas estratégicas de MWCapital (**hasta 15 puntos**)
- **Satisfacción del cliente:** Evaluada a través de referencias, certificados o testimonios que acrediten la calidad del trabajo realizado (**hasta 15 puntos**)

Lote 3 – Diseño y Maquetación:

Reducción del plazo de entrega (hasta 25 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo de entrega de la primera maquetación, según el lote correspondiente, en relación con el plazo base establecido en el contrato basado:

- **25 puntos:** Entrega en 5 días hábiles.
- **20 puntos:** Entrega en 6 días hábiles.
- **15 puntos:** Entrega en 7 días hábiles.
- **10 puntos:** Entrega en 8 días hábiles.
- **0 puntos:** Sin reducción del plazo especificado en el contrato basado.

En ningún caso la reducción del plazo de entrega podrá representar una rebaja del nivel de calidad exigido en los pliegos por MWCcapital para cada tipo de servicio, aplicándose en su caso las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Experiencia previa en el objeto del contrato basado (hasta 45 puntos)

Se valorará la experiencia acreditada en trabajos similares al objeto del contrato basado.

La puntuación se determinará en función de:

- **Número de proyectos realizados:** Se premiará la cantidad de proyectos completados con éxito (**hasta 15 puntos**)
- **Complejidad y alcance:** Se valorará el nivel técnico y creativo requerido para los proyectos (**hasta 15 puntos**)
- **Satisfacción del cliente:** Acreditada mediante certificaciones, cartas de referencia o testimonios sobre la calidad del trabajo (**hasta 15 puntos**)

Calidad técnica y creativa de la propuesta (hasta 30 puntos)

Se valorará la calidad técnica y creativa de la propuesta presentada según los siguientes criterios:

- **Innovación y creatividad (hasta 20 puntos):** Se valorará una propuesta visualmente atractiva que mejore la comunicación del contenido y, en concreto, aspectos como el diseño de gráficos e infografías, el diseño de

formatos específicos para el recurso, como secciones de entrevistas o citas, y la propuesta de elementos gráficos como ilustraciones o iconos acordes a la identidad visual del trabajo.

- **Adecuación técnica (hasta 10 puntos):** Se valorarán los elementos técnicos de valor añadido, siempre según las necesidades específicas del proyecto, tales como gráficos interactivos, diseños *web-responsive* o animaciones, entre otros.

Lote 4 – Traducción:

Reducción del plazo de entrega (hasta 40 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo de entrega de la primera edición, traducción o prueba de imprenta, según el lote correspondiente, en relación con el plazo base establecido en el contrato basado:

- **40 puntos:** Entrega en 5 días hábiles.
- **30 puntos:** Entrega en 6 días hábiles.
- **20 puntos:** Entrega en 7 días hábiles.
- **10 puntos:** Entrega en 8 días hábiles.
- **0 puntos:** Sin reducción del plazo especificado en el contrato basado.

En ningún caso la reducción del plazo de entrega podrá representar una rebaja del nivel de calidad exigido en los pliegos por MWCcapital para cada tipo de servicio, aplicándose en su caso las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Experiencia previa en el objeto del contrato basado (hasta 60 puntos)

Se valorará la experiencia acreditada en trabajos similares al objeto del contrato basado.

La puntuación se determinará en función de:

- **Número de proyectos realizados:** Se premiará la diversidad y cantidad de proyectos similares (**hasta 15 puntos**)
- **Complejidad y alcance de los proyectos:** Se valorará la envergadura y el nivel técnico de los textos traducidos (**hasta 15 puntos**)

- **Relevancia temática:** La puntuación aumentará si los proyectos se alinean con las áreas estratégicas de MWCcapital (hasta 15 puntos)
- **Satisfacción del cliente:** Evaluada a través de referencias, certificados o testimonios que acrediten la calidad del trabajo realizado (hasta 15 puntos)

Notas adicionales:

- El procedimiento de adjudicación incluirá la invitación formal a los homologados, estableciendo el plazo para la presentación de ofertas (que, según la complejidad del contrato basado, será de entre 5 a 7 días hábiles).
 - Las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios indicados en esta cláusula.
 - En caso de empate se seguirá los siguientes criterios de desempate:
 - Si la totalidad de los licitadores homologados empatados son empresas o agencias, se dará preferencia a aquellas que acrediten poseer certificados reconocidos de sostenibilidad y prácticas empresariales responsables, incluyendo, entre otros, *BCorp*, *ISO 14001*, *ISO 50001* o *EcoVadis*.
- Si persistiera el empate, se aplicarán por orden los criterios sociales del artículo 147.2 de la LCSP
- Si al menos uno de los licitadores homologados empatados se trata de un empresario individual, se hará por sorteo.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Forma de presentación: Las ofertas de las empresas licitadoras deberán presentarse en **TRES (3) SOBRES** electrónicos, a través de la herramienta **Sobre Digital** de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya:

- **SOBRE 1:** Documentación Administrativa
- **SOBRE 2:** Propuesta evaluable mediante la aplicación de criterios evaluables en función de un juicio de valor
- **SOBRE 3:** Propuesta evaluable mediante la aplicación de criterios evaluables de forma automática

Fecha límite de presentación: El último día para la presentación de ofertas será el indicado en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de la Generalitat de Catalunya.

NOTA: Para un mejor orden del procedimiento, la documentación a presentar a través de la herramienta Sobre Digital para cada uno de los tres (3) sobres deberá ser nombrada siguiendo la siguiente nomenclatura:

- Sobre 1:
 - [Exp.] S1 DEUC_[abreviatura denominación social/nombre licitador]
- Sobre 2:
 - [Exp.] S2 Oferta técnica_[abreviatura denominación social/nombre licitador]
- Sobre 3:
 - [Exp.] S3 Oferta económica_[abreviatura denominación social/nombre licitador]

Cualquier otra documentación requerida en los pliegos y/o que el licitador aporte como adicional en cualquiera de los tres (3) sobres deberá ser nombrada siguiendo el mismo criterio; esto es: [Exp.] [S1/S2/S3, en función del número de sobre en el que se presenta] [título breve del documento]_[abreviatura denominación social/nombre licitador]

14. FACTURACIÓN

La facturación de los contratos basados se realizará conforme a las siguientes disposiciones, tras la aceptación formal de la prestación del servicio objeto del contrato por parte de MWCcapital.

1. Facturación según precios unitarios

- Para cada contrato basado, la facturación de los servicios se efectuará en base a los precios unitarios ofertados por el licitador homologado, respetando las características específicas de cada trabajo, incluidas las variables como el número de palabras o páginas del recurso divulgativo enviado por MWCcapital.

2. Servicios adicionales

- Los servicios no contemplados con precios unitarios en el presente Acuerdo Marco deberán ser detallados y tarificados según las necesidades específicas del proyecto en cada contrato basado.

- MWCcapital consultará por escrito al contratista sobre las condiciones y precios de estos servicios adicionales, pudiendo solicitar ajustes o mejoras en caso necesario.
- El contratista deberá responder a la consulta en un plazo máximo de cinco (5) días naturales con una oferta detallada.
- En caso de que la oferta sea considerada desproporcionada o inadecuada, MWCcapital podrá exigir su reajuste. Si el contratista no procede al ajuste requerido, MWCcapital estará facultada para contratar con un tercero los servicios no cubiertos por los precios homologados, sin que ello dé derecho al contratista a indemnización o compensación alguna.

3. Facturación individual por contrato

- Cada contrato basado será facturado de manera individual, una vez se haya verificado y aprobado el resultado final del servicio prestado.

4. Condiciones de pago

- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, tras la recepción de la factura correctamente emitida.

15. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar parte de las prestaciones objeto del presente Acuerdo Marco, siempre y cuando la subcontratación cumpla con los requisitos establecidos en los arts. 215 y 216 de la LCSP, así como con las siguientes condiciones:

- El subcontratista deberá reunir las condiciones de solvencia técnica y profesional necesarias para garantizar la correcta ejecución de las prestaciones subcontratadas.
- La subcontratación no eximirá al contratista de su responsabilidad total frente a MWCcapital por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El contratista será responsable de los actos, errores o incumplimientos del subcontratista como si fueran propios, incluyendo los daños que puedan derivarse de su actuación.

- El subcontratista deberá cumplir con las normativas aplicables en materia laboral, fiscal, de seguridad social, protección de datos y prevención de riesgos laborales, así como con cualquier otra normativa relacionada con el objeto del contrato. En este sentido, MWCcapital podrá exigir la documentación acreditativa de que el subcontratista cumple con dichas obligaciones.

16. MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa estará constituida por:

- Presidente: **Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCcapital; o persona en quien delegue;
- Secretaria: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital; o persona en quien delegue;
- Vocal: **Carne Ponte**, Chief of General Services de MWCcapital; o persona en quine delegue;
- Vocal técnico 1: **Chelo Fernández**, Head of Observatory de MWCcapital; o persona en quien delegue;
- Vocal técnico 2: **Judit Moreno**, Projects Technician of Observatory de MWCcapital; o persona en quien delegue.

Todos los miembros de la mesa de contratación tendrán voz y voto, excepto el secretario de la mesa, que actuará con voz y sin voto. La secretaria de la mesa estará asistida por un técnico auxiliar, la incorporación a las reuniones se prevé con voz, pero sin voto.

Barcelona, a 7 de febrero de 2025



Eduard Martín
Chief Innovation Officer
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation